

ATP AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

INFORMA

«Desde los **GABINETES PROFESIONALES**»

EL GOBIERNO AMPLÍA LAS AYUDAS AL ALQUILER POR EL COVID HASTA DICIEMBRE DE 2021

Se amplía también la posibilidad de solicitar microcréditos sin intereses para el pago del alquiler

Orden TMA 930/2020, de 29 de septiembre



NÚM. 262
Sábado 03-10-2020

El Gobierno ha ampliado hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo para la concesión de ayudas al alquiler por vulnerabilidad motivada por el Covid-19, según la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) que ha sido publicada con fecha de 3 de octubre de 2020 en el *Boletín Oficial del Estado (BOE) Núm. 262*, bajo el nombre de **Orden TMA/930/2020, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.**

Estas ayudas, que tramitan las Comunidades Autónomas con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, fueron aprobadas el pasado 4 de abril, en pleno estado de alarma, con vigencia hasta el pasado miércoles 30 de septiembre, pero que a través de esta Orden las Comunidades Autónomas podrán seguir tramitando todas las ayudas solicitadas. **La ayuda es de hasta 6 mensualidades, con un máximo de 5.400 euros, a razón de 900 euros por mensualidad como importe máximo.**

La Orden que publica el BOE explica que la evolución reciente de la pandemia, y por tanto de la vulnerabilidad provocada por su impacto económico y social sobre los arrendatarios de su vivienda habitual, hace recomendable suprimir el plazo límite del 30 de septiembre para solicitar la ayuda y someterlo simplemente a los ya establecidos con carácter general en el propio Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

De esta manera las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla podrán articular y adaptar las convocatorias de las ayudas de este programa a la evolución de la pandemia durante toda la vigencia del plan, es decir, hasta el 31 de diciembre.

El Ejecutivo las dotó de un **fondo adicional de 100 millones de euros y les adelantó en abril los 346 millones correspondientes al plan estatal 2018-2021**, cantidad que algunas, como Madrid y Cataluña han considerado insuficientes para hacer frente a las solicitudes recibidas.

Microcréditos hasta el 30 de noviembre

Esta semana el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) amplió también la posibilidad de solicitar microcréditos sin intereses, avalados por el Estado, para el pago del alquiler de vivienda hasta el 30 de noviembre, aunque las entidades financieras tendrán hasta el 31 de diciembre para formalizar los préstamos avalados.

Estos microcréditos son para mensualidades de alquiler de hasta 900 euros y deben devolverse en seis años ampliables a otros cuatro. **Pueden pedirlos quienes hayan quedado en el paro, hayan sido incluidos en un ERTE o hayan visto reducidos sus ingresos a menos de tres veces** el Iprem (unos 1.600 euros), con variables por hijos, mayores de 65 años y dependientes a cargo, siempre que el alquiler, más los gastos y suministros básicos, sea superior o igual al 35% de los ingresos netos de la unidad familiar.

Paralización de desahucios hasta el 31 de enero

Tal y como les indicábamos la semana pasada, el Ministerio acaba de extender **hasta el 31 de enero de 2021 la suspensión de los desahucios de alquiler** y las moratorias del pago o quitas del 50% de la renta a las familias en situación de vulnerabilidad, si los arrendatarios son grandes tenedores de viviendas (diez o más) o entidades públicas.

En su reunión del pasado martes día 29 de septiembre, el Consejo de Ministros también amplió hasta el 31 de enero la posibilidad de pedir **una prórroga de seis meses de los contratos de alquiler vigentes** en el momento de declararse el estado de alarma en las mismas condiciones que tenían entonces.



I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

11694 Orden TMA/930/2020, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

ENLACE DIRECTO AL TEXTO ÍNTEGRO:



Orden TMA/930/2020, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril

NUM. 262
03-10-2020

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/03/pdfs/BOE-A-2020-11694.pdf>